

## ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2018/5	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	28 de junio de 2018
<b>Duración</b>	Desde las 20:00 hasta las 20:50 horas
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos del Ayuntamiento
<b>Presidida por</b>	Ángel Marcelo Sánchez Sacristán
<b>Secretario</b>	Bárbara García-Andrade Díaz

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
02629915A	Alicia Pérez Puertas	SÍ
50851120Y	David Lorient Ortiz	SÍ
51991968P	David Valentín Velilla Franco	SÍ
50902061W	Diego Martín de Torres	SÍ
50678457G	Eduardo de la Torre Mesonero	SÍ
02632828H	Jose Antonio Sánchez Serrano	SÍ
51125456K	José Fernández Piqueras	SÍ
50314441D	Juana María Serrano Mieras	SÍ
50317547X	María Alejandra Lahuerta Díaz	SÍ
70042621P	María José Sánchez Fernández	SÍ
70037645T	Vicente Real Díaz	SÍ
07237188P	Ángel Enrique de Oteo Mancebo	SÍ
01915446Y	Ángel Marcelo Sánchez Sacristán	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

## A) PARTE RESOLUTIVA

### 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior de 31-05-18.



De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del ROF, el Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día 31 de mayo de 2018, cuya minuta consta que ha sido distribuida a los/as Sres/as Concejales/as con anterioridad a la celebración del presente acto.

Y al no registrarse intervenciones, la Presidencia somete a votación la aprobación del acta de referencia, resultando **aprobada por unanimidad** de los asistentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación.

## 2.- Expediente 1365/2018. APROBACION BASES PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.



Por Secretaría General se da cuenta de la existencia de dictamen favorable emitido respecto a este asunto por la Comisión Informativa Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 25 de junio de 2018.

Seguidamente el Sr. Alcalde procede a la lectura de la Propuesta de Acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

### **"APROBACIÓN BASES REGULADORAS DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE MORATA DE TAJUÑA**

#### **Propuesta de acuerdo**

Se propone al Pleno municipal, la aprobación de las BASES REGULADORAS DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE MORATA DE TAJUÑA, con el firme propósito de posibilitar la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, que decidirá cómo gestionar y dónde invertir una parte de los presupuestos municipales.

Por todo lo anterior, se PROPONE al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- **Aprobar** las BASES REGULADORAS DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE MORATA DE TAJUÑA para el ejercicio 2018.

Segundo.- Disponer la máxima difusión de las presentes bases mediante publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y a través de la sede electrónica del Ayuntamiento <http://ayuntamientodemorata.sedelectronica.es>.

### **BASES REGULADORAS DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE MORATA DE TAJUÑA**

#### **1. INTRODUCCIÓN**

El Presupuesto Participativo es un instrumento que permite la participación abierta y directa de la ciudadanía en el uso de una parte de los recursos municipales, en concreto, sobre una parte del Presupuesto que gestiona el Ayuntamiento de Morata de Tajuña.

Es la herramienta a través de la cual el Ayuntamiento de Morata de Tajuña posibilita establecer un proceso de participación de la ciudadanía en la gestión de los recursos públicos, con el fin de que todos los vecinos y vecinas, ya sea a través de asociaciones o a título individual, puedan aportar ideas y propuestas sobre el destino de parte del presupuesto municipal. El principal objetivo es, pues, la participación directa de la ciudadanía en la toma de decisiones públicas.

#### **2. PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**

Durante el año 2018, los vecinos y vecinas de Morata de Tajuña decidirán, mediante un proceso de Presupuesto Participativo, qué proyectos se van a realizar en el municipio durante este ejercicio.

La cuantía asignada a los Presupuestos Participativos del Ayuntamiento de Morata de Tajuña para este año asciende a 40.000,00 euros, los cuales se destinarán a Inversiones en el Municipio.

#### **3. BASES DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS**

El presente documento, que contiene las bases de funcionamiento de los Presupuestos Participativos, ha sido elaborado por las Concejalías de Hacienda y de Participación Ciudadana para el proceso participativo del año 2018.

Las reglas contenidas en las presentes bases serán asumidas tanto por los ciudadanos como por el gobierno municipal.

#### **4. PRINCIPIOS BÁSICOS**

Los Presupuestos Participativos deben regirse por los siguientes principios básicos:

- Participación Universal: posibilidad de participación igualitaria de toda la ciudadanía, dado que cualquier vecino o vecina, que cumpla con los requerimientos básicos establecidos, podrá participar.
- Solidaridad Ciudadana: el proceso debe promover la solidaridad entre la ciudadanía bajo el principio de justicia social y favorecer la distribución equitativa de los recursos.
- Mejora del municipio: todas las propuestas que se realicen han de buscar la mejora del municipio y tener un impacto positivo sobre la ciudadanía.
- Transparencia: las propuestas que se elaboren, así como los resultados de las votaciones, y toda la información que el proceso genere, serán transparentes y se facilitará el acceso público a toda la ciudadanía.

#### **5. PARTICIPANTES**

Podrán participar en el proceso de Presupuestos Participativos todas las personas empadronadas en el municipio de Morata de Tajuña mayores de 18 años, así como asociaciones que representen intereses colectivos radicadas en la localidad.

Todo el que cumpla con estas características podrá realizar propuestas y ejercer su derecho al voto, identificándose previamente.

## **6. PROPUESTAS**

### **6.1. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

El mecanismo establecido para hacer efectiva la participación es la elaboración de propuestas ciudadanas que posteriormente serán clasificadas y votadas y, en su caso, seleccionadas para su ejecución.

Cada participante podrá realizar hasta un máximo de 3 propuestas, mediante la presentación física o telemática.

Las propuestas ciudadanas, deberán cumplir con los siguientes criterios:

- Que sean acordes con la legislación vigente.
- Que estén en el marco de competencias del Ayuntamiento de Morata de Tajuña.
- Que intenten conseguir la mejora del municipio.
- Que la inversión sea coherente con el presupuesto total destinado.
- Que esté debidamente identificada la persona que la propone.

Para poder elaborar las propuestas se pondrá a disposición de la ciudadanía un formulario donde constarán los datos de la persona proponente, así como los propios descriptivos de la propuesta que se realiza.

Las Concejalías de hacienda y de Participación Ciudadana, procurará la máxima difusión de este formulario entre la ciudadanía, bien por medios físicos o telemáticos.

La presentación de propuestas se podrá realizar en los Puntos de Registro Municipales o por vía telemática a través de la sede electrónica del Ayuntamiento <http://ayuntamientodemorata.sedelectronica.es>.

El periodo de presentación de propuestas será de 20 días naturales. Las fechas definitivas se difundirán con suficiente antelación para que todos los vecinos y vecinas puedan disponer de la información necesaria para elaborarlas en óptimas condiciones.

### **6.2. CLASIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Las propuestas serán revisadas por las Concejalías de Hacienda y de Participación Ciudadana, pudiendo rechazar aquellas que no contengan la información necesaria o que no cumplan con los criterios especificados en el apartado anterior.

Si durante la clasificación de las propuestas se evidenciara que se han presentado más de 3 propuestas por el mismo ciudadano, se dará preferencia a las tres primeras propuestas registradas.

Igualmente, tras la revisión se podrán reagrupar propuestas que tengan el mismo objeto y convertirlas en una sola para evitar duplicidades que dificulten la votación posterior.

Todas las propuestas serán accesibles desde la sede electrónica del Ayuntamiento.

### **6. VIABILIDAD DE LAS PROPUESTAS**

Una vez clasificadas las propuestas, se someterán a la evaluación de los técnicos municipales responsables de las áreas afectadas, que se deberán pronunciar sobre la viabilidad de cada una de ellas.

Como resultado de este proceso, habrá propuestas ciudadanas que podrán ser desestimadas por no cumplir con los aspectos básicos competenciales de la Administración Local.

De todos estos extremos se informará a la ciudadanía a través de los medios de comunicación disponibles y, en especial, de la publicación de esta información en la sede electrónica municipal, donde se podrá realizar un seguimiento constante de los cambios acaecidos sobre todas y cada una de las propuestas ciudadanas.

Una vez declarada su viabilidad, esto es, que es factible realizarlas por el Ayuntamiento de Morata de Tajuña, las propuestas estarán preparadas para la votación.

### **7. VOTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Cada persona podrá seleccionar hasta 3 propuestas. A cada propuesta seleccionada se le asignará un punto. Las propuestas que más puntos acumulen serán las seleccionadas para su ejecución.

El presupuesto participativo asignado determinará el límite de las propuestas a ejecutar. En el supuesto en el que confluayan un caso de empate en número de puntos y de insuficiencia presupuestaria para abordar todas las propuestas empatadas, serán las Concejalías de Hacienda y de Participación Ciudadana la que, atendiendo a criterios de interés general, establezca la priorización de la ejecución.

Los métodos de votación serán vía presencial en los Puntos de Registro Municipales, o en los puntos habilitados al efecto.

El día de celebración de la votación se anunciará con suficiente antelación a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Morata de Tajuña.

El recuento de la votación dará como resultado un listado donde estarán recogidas todas las propuestas por orden de puntuación obtenida.

Se hará la presentación en Pleno Municipal del listado de las propuestas votadas y se hará uso del presupuesto asignado, por orden de puntuación, hasta agotar el presupuesto destinado al proceso de

presupuestos participativos.

#### **8. SEGUIMIENTO**

Las Concejalías de Hacienda y de Participación Ciudadana se encargarán de controlar la ejecución de las propuestas, con las siguientes funciones, entre otras:

- Hacer el seguimiento, velando por el cumplimiento de la ejecución de las propuestas aprobadas.
- Consultar a los técnicos del Ayuntamiento y a las personas proponentes (si fuera necesario) y visitar los lugares de ejecución de las propuestas que tienen que controlar.
- Informar a los ciudadanos, a través de los medios disponibles y, en especial, de la sede electrónica, del avance en la ejecución de las propuestas

#### **9. RESOLUCIÓN DE DUDAS**

Ante posibles dudas que pudieran surgir en la aplicación de las presentes bases o, en general, para lo no previsto en ellas, se aplicará el criterio de las Concejalías de Hacienda y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Morata de Tajuña sin perjuicio del superior del Pleno Municipal.

#### **10. PUBLICACION**

Las presentes Bases se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y a través de la sede electrónica del Ayuntamiento <http://ayuntamientodemorata.sedelectronica.es>. Asimismo, se procurará la máxima difusión posible."

Abierto por la Presidencia el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Popular, D. Ángel de Oteo Mancebo, señalando que entienden que no es su propuesta y por eso se van a abstener. Estas bases podían ser más genéricas y no sólo para 2018. Pregunta por el número de propuestas para su valoración/publicación.

Interviene el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Izquierda Unida, D. David Velilla Franco, añadiendo que como dependerá de la cuantía, se harán bases anualmente. Al ser el primer año, seguramente habrá muchas cuestiones mejorables para el próximo ejercicio. Serán los Servicios técnicos quienes realicen la valoración.

Toma la palabra el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Socialista, D. David Loriente Ortiz, añadiendo que es una iniciativa que permite la participación de la ciudadanía; faculta a otros actores en la toma de decisiones que afectan a los recursos públicos. Ayudan y benefician a la ciudadanía.

Y al no registrarse más intervenciones, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Propuesta de Acuerdo antes enunciada, resultando aprobada por mayoría absoluta de los asistentes, con 8 votos a favor (6 votos del Grupo Socialista y 2 votos del Grupo Izquierda Unida) y 5 abstenciones del Grupo Popular.

### **3.- Expediente 1360/2018. Reconocimiento extrajudicial RE5/2018.**

Por Secretaría General se da cuenta de la existencia de dictamen favorable emitido respecto a este asunto por la Comisión Informativa Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 25 de junio de 2018.

Seguidamente el Sr. Alcalde procede a la lectura de la Propuesta de Acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

"En el presupuesto del ejercicio 2018 hay consignado el crédito suficiente para poder reconocer las obligaciones que dan lugar a la tramitación del presente expediente y poder atender sin menoscabo las obligaciones que se han devengado y se van a devengar en el ejercicio 2018.

Considerando, la necesidad de reconocer obligaciones procedentes de ejercicios cerrados por servicios y suministros, no aplicados presupuestariamente en el ejercicio en que han sido prestados y visto el informe de Secretaría e Intervención de fecha 19 de junio de 2018, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

- Reconocer por reconocimiento extrajudicial de créditos la relación de facturas 5RE/2018 que se adjunta por importe total de 15.639,77€".

Abierto por la Presidencia el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Popular, D. Ángel de Oteo Mancebo, señalando que

venían aprobando siempre las relaciones de reconocimiento extrajudicial, pero esto "pasa de castaño oscuro"; hace referencia a facturas de Mahorsa por importe de 10.000 €, desde marzo y mayo de 2017. Esto no es buena gestión. Hace referencia a trabajos de fiestas de 2017 que tampoco están pagados; así como a los reparos del informe de Intervención sobre todo en lo relativo a la falta de informa de la Ingeniero Técnico, sólo por esto último, no pueden aprobar esta relación de facturas.

Seguidamente interviene el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Izquierda Unida, D. David Velilla Franco, aclarando que Mahorsa entre la facturas, cuando las entrega; respecto a las instalaciones eléctricas, deja en el ámbito privado las divergencias que pueda tener con los trabajos municipales.

El Concejal Sr. de Oteo Mancebo, asegura que conoce los problemas con Mahorsa, pero hay que enfrentarse a las empresas y "ponerse serio". Respecto al ámbito privado, si esta factura no se ha conformado por la técnico, es posible que se trate de conceptos poco definidos en el contrato, por lo que pide que se aclaren estos conceptos en el contrato.

El Concejal Sr. Velilla Franco, le da la razón; el contrato de Elecnor que hizo el PP no está bien definido y genera éste y otros muchos problemas.

El Concejal Sr. de Oteo Mancebo, añade que la técnico municipal debe aclarar este asunto.

Y al no registrarse más intervenciones, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Propuesta de Acuerdo antes enunciada, resultando **aprobada por mayoría absoluta** de los asistentes, con 8 votos a favor (6 votos del Grupo Socialista y 2 votos del Grupo Izquierda Unida) y 5 votos en contra del Grupo Popular.

#### 4.- Expediente 763/2017. SUBVENCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AÑO 2017.



Por Secretaría General se da cuenta de la existencia de dictamen favorable emitido respecto a este asunto por la Comisión Informativa Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 25 de junio de 2018.

Seguidamente el Sr. Alcalde procede a la lectura de la Propuesta de Acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

“De conformidad con lo previsto en el artículo 73 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en relación a la documentación justificativa de las asignaciones a recibir por los grupos municipales que componen esta Corporación.

Visto el Informe de Intervención y Secretaría, así como el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda realizado al efecto el día 25 de junio de 2018, en el que se analizó y votó favorablemente la justificación presentada de los gastos subvencionables por el Grupo Socialista (año 2017), según los protocolos aprobados por Pleno.

Se propone al Pleno, la adopción del siguiente ACUERDO:

Aprobar la justificación de la subvención solicitada.”

Y al no solicitarse intervenciones, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Propuesta de Acuerdo antes enunciada, resultando aprobada por unanimidad de los asistentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación.

## B) ACTIVIDAD DE CONTROL

## 5.- Mociones de urgencia.



Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas y, de conformidad con lo establecido en el art. 91.4 del ROF, la Presidencia pregunta si algún miembro o grupo político de la Corporación desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no incluido en el orden del día y que no tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas. A tal efecto el Sr. Concejales Portavoz del Grupo Popular, D. Ángel de Oteo Mancebo, manifiesta la intención de incluir por urgencia, en el orden del día del presente Pleno, la aprobación de Subvención del Grupo Municipal Popular correspondiente al año 2017, de acuerdo con el protocolo aprobado por Pleno.

Seguidamente la Presidencia somete a votación la inclusión por urgencia del asunto antes enunciado, resultando aprobada por unanimidad de los asistentes dicha inclusión, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación.

Abierto por la Presidencia el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejales Portavoz del Grupo Izquierda Unida, D. David Velilla Franco, señalando que es cierto que el Portavoz del PP ha estado esta mañana en Intervención para solucionar determinados asuntos; pide disculpas porque no se ha informado del asunto a la Secretaría.

Interviene el Concejales Sr. de Oteo Mancebo, añadiendo que se ha adecuado la factura del año 2016. Todo lo demás está exactamente igual.

Por Secretaría se informa del contenido del Informe de Secretaría e Intervención, en cuyo contenido se ratifica y que permanece inalterado. Seguidamente se produce un receso en la sesión de 5 minutos.

El Sr. Concejales Portavoz del Grupo Popular, D. Ángel de Oteo mancebo, procede a la lectura de la Propuesta de Acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

“De conformidad con lo previsto en el artículo 73 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en relación a la documentación justificativa de las asignaciones a recibir por los grupos municipales que componen esta Corporación.

Visto el Informe de Intervención y Secretaría, así como la justificación presentada de los gastos subvencionables por el Grupo Popular (año 2017), según los protocolos aprobados por Pleno.

Se propone al Pleno, la adopción del siguiente ACUERDO:

Aprobar la justificación de la subvención solicitada.”

Y al no solicitarse intervenciones, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Propuesta de Acuerdo antes enunciada, resultando aprobada por unanimidad de los asistentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación.

Seguidamente el Sr. Alcalde plantea que las justificaciones se publiquen en el Portal de Transparencia.

## 6.- Dar cuenta de la relación de Resoluciones y Decretos y de la Alcaldía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del ROF y del acuerdo corporativo adoptado en sesión de 28 de diciembre de 1993 y, a efectos de dar cuenta sucinta a la Corporación de la relación de Decretos y Resoluciones adoptados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria plenaria, entregada junto con la convocatoria del presente Pleno, constando los que seguidamente se relacionan:



389. 28/05/18. Convocatoria Pleno, 31-05.

390. 28/05/18. Solicitud subvención para redacción instrumentos de planeamiento a Consejería de Medio Ambiente.

391. 29/05/18. Convocatoria Mesa General de Negociación, 31-05.

392. 31/05/18. Conceder prórroga comisión de servicios a EJGC.

393. 01/06/18. Ampliar horario laboral a CRM desde 01-06-18.

394. 01/06/18. Conceder licencia obra menor expte. 763/18, aprobando liq. Tasa e ICIO.

395. 04/06/18. Aprobar pago 3.760,03 € a Consejería de Economía, liq. Programa Reactivación Profesional para personas desempleadas de larga duración.

396. 04/06/18. Aprobar devolución 56,66 € a MPH, prorrateo cuota IVTM.

397. 04/06/18. Aprobar pago 27.710,43 € a Consejería de Economía, liq. Programa

Cualificación

Profesional para personas desempleadas de larga duración.

398. 04/06/18. Aprobar liq. IBI urbana/18 a PTMA.
399. 04/06/18. Aprobar liq. IBI urbana/18 a varios contribuyentes.
400. 04/06/18. Aprobar liq. IBI urbana/18 a varios contribuyentes.
401. 04/06/18. Aprobar liq. IBI urbana/18 a varios contribuyentes.
402. 04/06/18. Aprobar liq. IBI urbana/18 a varios contribuyentes.
403. 04/06/18. Fijar categoría Tipo C espectáculo concierto "Bach to the Universe".
404. 04/06/18. Fijar categoría Tipo C espectáculo concierto "Rhea Quartet".
405. 04/06/18. Aprobar pago 3.000 € a ARACOVE, cuota 2018.
406. 04/06/18. Conceder licencia obra menor expte. 718/18, aprobando liq. Tasa e ICIO.
407. 04/06/18. Aprobar anulación rec. IBI urbana/17-18 a MRPM.
408. 04/06/18. Aprobar anulación rec. IBI urbana/17-18 a AMPM.
409. 04/06/18. Aprobar liq. IBI urbana/18 a varios contribuyentes.
410. 04/06/18. Conceder exención IVTM vehículo agrícola a ARH.
411. 04/06/18. Conceder anticipo reintegrable de nómina a RAN.
412. 04/06/18. Aprobar devolución 48,84 € a MEHR, por ingresos indebidos.
413. 04/06/18. Fijar categoría Tipo A espectáculo teatral "Palabra de vaca".
414. 04/06/18. Aprobar devolución 217,51 € a APL, por ingreso indebido.
415. 04/06/18. Imponer sanción grave a JMFP, por infracción Ley Espectáculos Públicos.
416. 04/06/18. Conceder licencia obra menor expte. 1090/18, aprobando liq. Tasa e ICIO.
417. 04/06/18. Conceder licencia obra menor expte. 1017/18, aprobando liq. Tasa e ICIO.
418. 04/06/18. Aprobar devolución 56,66 € a MATS, prorrateo cuota IVTM.
419. 04/06/18. Conceder exención IVTM por minusvalía a FCC.
420. 04/06/18. Conceder licencia obra menor expte. 966/18, aprobando liq. Tasa e ICIO.
421. 04/06/18. Conceder licencia obra menor expte. 732/18, aprobando liq. Tasa e ICIO.
422. 04/06/18. Conceder exención IVTM por minusvalía a JLMG.
423. 04/06/18. Conceder licencia obra menor expte. 665/18, aprobando liq. Tasa e ICIO.
424. 04/06/18. Conceder devolución 56,66 a EPC, prorrateo cuota IVTM.
425. 04/06/18. Conceder devolución 37,77 a MAVM, prorrateo cuota IVTM.
426. 04/06/18. Conceder devolución 56,66 a IF, prorrateo cuota IVTM.
427. 04/06/18. Conceder devolución 26,84 a AAG, prorrateo cuota IVTM.
428. 04/06/18. Aprobar liq. IVTM/18 a ALGG.
429. 04/06/18. Aprobar cambio titularidad IBI urbana a GRB.
430. 04/06/18. Aprobar cambio titularidad IBI urbana a EBR.
431. 04/06/18. Conceder licencia obra menor expte. 377/18, aprobando liq. Tasa e ICIO.
432. 04/06/18. Conceder licencia obra menor expte. 368/18, aprobando liq. Tasa e ICIO.
433. 04/06/18. Conceder licencia obra menor expte. 330/18, aprobando liq. Tasa e ICIO.
434. 04/06/18. Ordenar ejecución obras necesarias por peligrosidad en C/ Viña 21.
435. 06/06/18. Informar favorablemente comisión de servicios a ICC.
436. 06/06/18. Aprobar liq. IBI urbana/18 a GA S.L.
437. 06/06/18. Aprobar liq. IBI urbana/18 a VI.
438. 06/06/18. Conceder licencia obra menor expte. 593/18, aprobando liq. Tasa e ICIO.
439. 06/06/18. Convocatoria Junta de Gobierno Local, 06-06.
440. 07/06/18. Aprobar pago 7.999,31 € a SMA, 4 conciertos "Clásicos del Tajuña".
441. 07/06/18. Aprobar pago 1.727,13 € a Mancomunidad del Sur, Tasa RSU abr/18.
442. 07/06/18. Aprobar liq. IBI urbana/18 a JMMH.
443. 07/06/18. Aprobar liq. IBI urbana/18 a RCB.
444. 07/06/18. Aprobar liq. IBI urbana/18 a ACB.
445. 07/06/18. Aprobar liq. IBI urbana/18 a FJSE.
446. 07/06/18. Aprobar Padrones fiscales jun/18, por Tasas Casa Niños, Escuela Música y Guardería y Precios públicos por Talleres y Deportes.
447. 07/06/18. Conceder licencia obra menor expte. 964/18, aprobando liq. Tasa e ICIO.
448. 07/06/18. Aprobar devolución 17,89 € a EGR, prorrateo cuota IVTM.
449. 11/06/18. Modificar Pliego Cláusulas Administrativas Particulares contrato Festejos Taurinos 2018.
450. 11/06/18. Informar favorablemente comisión de servicios a JMFP.
451. 11/06/18. Reconocer trienio por servicios prestados a IVS.
452. 11/06/18. Aprobar liq. IBI urbana/18 a MASG.
453. 11/06/18. Informar favorablemente comisión de servicios a SCM.
454. 12/06/18. Modificar Pliego Cláusulas Administrativas Particulares contrato Festejos Taurinos 2018.
455. 13/06/18. Compensar deuda exigible a RAN.
456. 13/06/18. Aprobar liq. IBI urbana/18 a MEDT.
457. 13/06/18. Subsanan error material Decreto 445/18, liq. IBI urbana.
458. 14/06/18. Suspender ejecución actos impugnados acuerdos JGL de 30-11-17 y 28-12-17.
459. 15/06/18. Asignar gratificaciones por horas extra en nómina jun/18 a P. funcionario.
460. 15/06/18. Aprobar devolución 37,77 € a DSA, prorrateo cuota IVTM.
461. 15/06/18. Aprobar liq. IBI urbana/18 a varios contribuyentes.



462. 15/06/18. Asignar complemento productividad en nómina jun/18 a P. funcionario.
463. 15/06/18. Asignar complemento productividad en nómina jun/18 a P. laboral.
464. 15/06/18. Asignar gratificaciones por horas extra en nómina jun/18 a P. laboral.
465. 15/06/18. Conceder exención IVTM por minusvalía a RMS.
466. 18/06/18. Conceder comisión de servicios a DGG por un año.
467. 18/06/18. Conceder prórroga comisión de servicios a SBF por un año.
468. 18/06/18. Adjudicar servicio Piscina Municipal 2018 a QVS S.L.
469. 18/06/18. Convocatoria Junta de Gobierno Local, 18-06.
470. 19/06/18. Cancelar fraccionamiento pago deuda a JMC.
471. 19/06/18. Cancelar fraccionamiento pago deuda a DJAF.
472. 19/06/18. Cancelar fraccionamiento pago deuda a JMG.
473. 19/06/18. Conceder comisión de servicios a CRR por un año.
474. 19/06/18. Conceder Tarjeta estacionamiento PMR a JLMC.
475. 19/06/18. Desestimar recurso B S.A., contra liq. Impto. IVTNU.
476. 19/06/18. Desestimar solicitud anulación liq. Impto. IVTNU a JMST.
477. 19/06/18. Conceder licencia obra menor expte. 902/18, aprobando liq. Tasa e ICIO.
478. 19/06/18. Conceder devolución 26,84 € a DRG, prorrateo cuota IVTM.
479. 19/06/18. Conceder devolución 26,84 € a JAMA, prorrateo cuota IVTM.
480. 19/06/18. Conceder devolución 26,84 € a JLCG, prorrateo cuota IVTM.
481. 19/06/18. Conceder devolución 56,66 € a JJCC, prorrateo cuota IVTM.
482. 19/06/18. Conceder exención IVTM por minusvalía a ARH.
483. 19/06/18. Aprobar liq. IBI urbana/18 a NSR.
484. 19/06/18. Conceder aplazamiento pago deuda IVTM/18 a AMC.
485. 19/06/18. Conceder licencia obra menor expte. 1174/18, aprobando liq. Tasa e ICIO.
484. 19/06/18. Conceder licencia obra menor expte. 1118/18, aprobando liq. Tasa e ICIO.
487. 19/06/18. Conceder licencia obra menor expte. 1117/18, aprobando liq. Tasa e ICIO.
488. 20/06/18. Conceder baja puesto Mercadillo a CLF.
489. 20/06/18. Conceder baja puesto Mercadillo a MAUN.
490. 20/06/18. Aprobar modificación presupuestaria por transferencia de crédito.
491. 20/06/18. Conceder fraccionamiento pago deuda Impto. IVTNU/18 a AFA.
492. 20/06/18. Incoar expte. sancionador a CMMJ, por infracción Ley Espectáculos Públicos.
493. 20/06/18. Aprobar cuentas justificativas de o.p. a justificar a varios perceptores.
494. 20/06/18. Adjudicar servicio Quiosco piscina municipal por un año a JCT.
495. 20/06/18. Conceder licencia sin sueldo a TLD del 16 al 27-07-18.
496. 20/06/18. Encomendar recaudación precio público Piscina municipal a MRA y FGTS.
497. 20/06/18. Convocatoria Comisión Informativa Especial de Cuenta, 25-06.
498. 20/06/18. Rectificar Decreto 469/18, prórroga comisión de servicios a SBF.
499. 20/06/18. Conceder licencia obra menor expte. 965/18, aprobando liq. Tasa e ICIO.
500. 21/06/18. O.P. justificar 800 € a JMSM, cambio para venta entradas Piscina municipal.
501. 21/06/18. O.P. justificar 800 € a MAMG, compra Centro de Mayores.
502. 21/06/18. Desestimar solicitud anulación liq. Impto. IVTNU a MJST.
503. 21/06/18. Conceder licencia sin sueldo a MCAM del 16 al 27-07-18.

**Los/as Sres/as Concejales/as se dan por enterados.**

## C) RUEGOS Y PREGUNTAS

### 7.- Ruegos y preguntas.



Abierto por la Presidencia el turno de ruegos y preguntas, el Sr. Concejel Portavoz del Grupo Popular, D. Ángel de Oteo Mancebo, formula las preguntas contenidas en el escrito (2018-E-Re-129) de fecha 27 de junio de 2018, presentado:

- 1.- Requerimos información sobre la adjudicación del bar de la piscina y sobre la piscina municipal.
- 2.- Situación en la que se encuentra la cueva sita en la C/ Paraíso esquina con C/ de la Cruces.

Seguidamente la Sra. Concejala del Grupo Socialista, D<sup>a</sup>. Juana M<sup>a</sup> Serrano Mieras, entrega la documentación relativa a la gestión de la piscina y del quiosco.

Interviene el Sr. Concejel del Grupo Izquierda Unida, D. Diego Martín

de Torres, responde a la pregunta 2 formulada por el Grupo Popular:

2.- Había discrepancias entre el Ayuntamiento y la propiedad; en ese momento, al no haber técnico municipal, se llamó al perito del seguro de responsabilidad civil que emitió informe. Una vez incorporado el nuevo Arquitecto municipal, ha emitido nuevo informe y en base al mismo se ha decretado orden de ejecución, cuyo plazo finaliza el 11/07/2018. De no realizarse, se hará de forma subsidiaria.

El Concejal Sr. de Oteo Mancebo, añade respecto a las preguntas formuladas:

1.- Estudiarán la documentación.

2.- Entiende que sería una ejecución subsidiaria; se han quejado vecinos por la situación de la calle. Pide más agilidad. Le gustaría comentar preguntas del anterior pleno:

- Respecto a subvención del SEPE, se contestó que no se ha solicitado ninguna. Señala que la Comunidad de Madrid ha convocado determinadas subvenciones de 29 de diciembre para personal desempleado. Cree que esto es una oportunidad para que alguien que lleva un dinero extra a casa, habiendo dejado a más de 40 familias sin estos ingresos. No le parece lógico que se hayan dejado pasar.

- Respecto a barredora y camión, llevan más de dos años con este asunto.

- Respecto a viviendas de VPP, no tienen contestación. Entiende que la culpa la tendrá el abogado.

- Respecto a informe sobre amortización de la plaza de Vicesecretaría, señala que recibió un escrito de la Vicesecretaria, agradeciendo que la habían pagado más de lo que se debía. Quiere un certificado de Secretaría e Intervención de que no existe informe alguno sobre ese expediente.

- Respecto a contratación del trabajador, se traslada el informe de Intervención que dice que está mal contratado. También pide certificado de Secretaría e Intervención.

- Respecto a disciplina urbanística, pide los expedientes urbanísticos que en el año 2015 estaban abiertos. Pide los expedientes en suelo urbano.

- Respecto a conserjes, ha registrado una pregunta dirigida al Comité de Empresa para que les indique cuantas reuniones han mantenido con los sindicatos.

- Pregunta por el uso del rocódromo.

El Concejal Sr. Velilla Franco, va a contestar, aunque sabe que el Sr. de Oteo no lo haría:

- Respecto a expedientes urbanísticos, le indica que, tal y como ha hecho, puede venir a ver todo lo que quiera con la trabajadora del Ayuntamiento. Además del año 2015, tendría algún dato más.

- Respecto a conserjes, es necesaria una equiparación salarial y no es una cuestión sencilla. En la Mesa de Negociación se ha tratado una vez y en varias ocasiones, no pocas, con los propios conserjes y con miembros de CCOO y UGT.

El Sr. Alcalde apostilla que si no se fía de la palabra del equipo de gobierno y que no se trata de "dar de comer" a nadie sino de trabajar para generar empleo estable y de calidad.

Y no existiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 20:50 horas del día 28 de junio de 2018, de todo lo cual

se extiende la presente Acta, de lo que yo, la Secretaria General, doy fe.  
En Morata de Tajuña, a (fecha en el margen).

Vº. Bº. EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GRAL.,

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.**